

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3714 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1455/2014

Denunciado: COMPOST RECICLABLES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL Salcillo N.º 3

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA JUMILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS DE TARJETA DE CONDUCTOR LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 16-10-13 HASTA LAS 09:27 HORAS DEL 04-11-13, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE DICHO PERIODO AL IGUAL QUE HOJAS DE REGISTRO.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2013

Matrícula: 5265HGM

Liquidación: 1404509910391030021420155105

N.º Expediente: SAT1898/2014

Denunciado: FRUTAS JAVALI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZAMORA. PG IND. CABEZO VERDE N.º 13

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT
Sanción: 301 Euros
Fecha Denuncia: 06/11/2013
Matrícula: MU8903AJ
Liquidación: 1404509910391030071320155101

N.º Expediente: SAT2196/2014
Denunciado: FRUTAS ALI, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 624 piso 8 pta. 1
30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ALHAMA DE MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT
Sanción: 4001 Euros
Fecha Denuncia: 21/11/2013
Matrícula: MU5996BX
Liquidación: 1404509910391032015510

N.º Expediente: SAT2215/2014
Denunciado: TITANIA PROJECT, SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LOS BENITOS N.º 11
04600 NORIAS (LAS), HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN CAYETANO HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE CIRCULA ÚNICAMENTE CON DISCO DÍA ACTUAL. TRANSPORTA VERDURAS Y LIMONES. SEGÚN EL CONDUCTOR SE DESPLAZA DESDE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA BASE DEL VEHICULO, SITA EN LAS NORIAS, ALMERIA HASTA LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO, MURCIA SIN REALIZAR NINGUN TIPO DE ANOTACION MANUAL EN LA HOJA DE REGISTRO DEL TIEMPO EMPLEADO EN EL DESPLAZAMIENTO, ASI COMO NO SE PUEDE DEDUCIR DE DISCOS ANTERIORES AL CARECER DE LOS MISMOS.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT
Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2013

Matrícula: 6360BJL

Liquidación: 1404509910391030027720155102

N.º Expediente: SAT2689/2014

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/01/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/01/14 DESCANSO REALIZADO 5:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:02 HORAS DE FECHA 03/01/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.5 LOTT

Sanción: 1500 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2014

Matrícula: 5834HTY

Liquidación: 1404509910391030469620145104

N.º Expediente: SAT3967/2014

Denunciado: SERVIMOSUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PUERTO ADENTRO S/N-APTDO DE CORREOS N.º 213

30890 Puerto Lumbreras (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA BARCELONA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTES DE PIEZAS DE BAÑO.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2014

Matrícula: 1906CRZ

Fecha de abono de la sanción bonificada: 22/10/14

N.º Expediente: SAT3996/2014

Denunciado: ATTAS, MINA

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ESCULTOR SALZILLO N.º 29 portal BJ
MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EJERCER TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS CARENCIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 2 PERSONAS EN EL INTERIOR DEL VEHICULO, ASIENTOS TRASEROS.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Matrícula: ZA-2854-J

Liquidación: 1404509910391030052020155101

N.º Expediente: SAT5535/2014

Denunciado: PUNKYTRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUILA.-BALCON DE JESUS II-1-1-2-4.-
(NTRA. SEÑORA DE JESUS N.º 1

07819 SANTA EULALIA DEL RIO (ISLAS BALEARES)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA CARAVACA DE LA CRUZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:49 HORAS DE FECHA 07/04/14 Y LAS 03:49 HORAS DE FECHA 08/04/14 DESCANSO REALIZADO 7:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:15 HORAS DE FECHA 07/04/14 Y LAS 03:25 HORAS DE FECHA 08/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 11/04/2014

Matrícula: 1637FMD

Liquidación: 1404509910391030059120155108

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.



Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 17 de marzo de 2015.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.